

LUNES, 26 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 205

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2015-12007 *Aprobación inicial y exposición pública de modificación de la Ordenanza Municipal reguladora del Servicio de Aulas de Educación Infantil de 0 a 3 años.*

Habiéndose aprobado con carácter inicial por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 8 de octubre de 2015, la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora del Servicio de Aulas de Educación Infantil de 0 a 3 años, publicada en el BOC número 136, de 17 de julio de 2013, se somete a información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1984, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, por el plazo de treinta días, durante el cual los interesados podrán presentar cuantas alegaciones y sugerencias consideren oportunas que, de producirse, serán resueltas por el Pleno de la Corporación. En el supuesto de que no fuera presentada ninguna reclamación durante el referido plazo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Piélagos, 16 de octubre de 2015.

La alcaldesa,

Verónica Samperio Mazorra.

2015/12007

CVE-2015-12007